



Consejo de Ministros

## Autorizada la Dirección General de Fondos Europeos para conceder incentivos regionales destinados a “zonas de promoción económica”

23 de noviembre de 2018.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para la concesión de incentivos regionales destinados a fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, denominadas “zonas de promoción económica”, durante el periodo 2019-2022.

Los incentivos regionales son ayudas financieras que concede el Estado en forma de subvenciones con la finalidad de reducir las diferencias de la situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

Las subvenciones son otorgadas a proyectos de inversión promovidos por inversores privados para la puesta en funcionamiento, ampliación y modernización de establecimientos productivos. Al no existir concurrencia competitiva, tienen derecho a que se les conceda la subvención todas aquellas solicitudes que cumplan los requisitos y criterios previstos en la normativa de incentivos regionales vigente.

El pago de las mismas se realizará una vez ejecutada la inversión y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para su percepción. Esto supone que las concesiones de las subvenciones en el ejercicio corriente implican las retenciones de crédito con cargo a ejercicios futuros para el ejercicio en el que se prevé que se realizará el pago de la subvención.